

**Comunidad  
de Madrid**Dirección General de  
Recursos HumanosCONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

## **RESOLUCIÓN DE 3 DE JULIO DE 2023, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE PERSONAL QUE DISFRUTARÁ DEL PERMISO PARCIALMENTE RETRIBUIDO DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2023-2024**

El Acuerdo Sectorial del personal funcionario docente, ratificado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2006, en su disposición adicional tercera estableció que la Mesa Sectorial desarrollaría la puesta en funcionamiento de nuevos modelos de licencias para el profesorado, entre los que se estableció el permiso parcialmente retribuido durante un curso escolar.

Para su disfrute los funcionarios docentes deben previamente haber solicitado su concesión en la convocatoria anual correspondiente, disfrutando del permiso en el quinto curso escolar posterior a su concesión.

Como consecuencia de lo anterior, y una vez verificado el cumplimiento de los requisitos y prestación de servicios efectivos, procede publicar la relación de personal funcionario docente a los que le corresponde el disfrute del permiso previa concesión del mismo por Resolución de 29 de julio de 2019 la Dirección General de Recursos Humanos que acordó publicar las listas definitivas de funcionarios a los que se les concedía el disfrute del permiso parcialmente retribuido con efectos del curso escolar 2019-2020 al amparo de lo dispuesto en la Resolución anual de 31 de mayo de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se regularon los permisos parcialmente retribuidos a partir del curso 2019-2020, así como licencias de un curso sin retribución para el curso 2019- 2020.

A la vista de lo anterior y en virtud de las competencias atribuidas en el Decreto 236/2021, de 17 de noviembre, del Consejo de Gobierno, esta Dirección General y, con el fin de informar a los centros docentes y a las Direcciones de Área Territorial de qué personal va a disfrutar del permiso parcialmente retribuido durante el curso escolar 2023- 2024.

### **RESUELVE**

**Primero.** *Publicación del personal que disfrutará el permiso parcialmente retribuido en el curso 2023-2024.*

Publicar, según Anexo I, la relación de personal funcionario docente que va a disfrutar del permiso parcialmente retribuido sin prestación de servicios durante el curso escolar 2023- 2024, dando comienzo el día 1 de septiembre de 2023 y finalizando el día 31 de agosto de 2024.

**Segunda.** *Recursos contra la presente resolución.*

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Organización Educativa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 3 de julio de 2023

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Fdo. Miguel José Zurita Becerril

